

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRÉSTAMO DE LA BANDA MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Banda Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, es parte de la trayectoria histórica de la Ciudad, por lo que la Secretaría de Cultura brinda este servicio a la comunidad
¿A quién está dirigido?	<p>El préstamo de la Banda Municipal esta dirigida a todo público tanto personas naturales como personas jurídicas nacionales y extranjeros, no existe un número de beneficiarios determinado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Préstamo de la Banda Municipal por una hora
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Lugar2. Fecha3. Hora <hr/>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal <p>En caso de que la fecha se encuentre ocupada se reprograma la misma para una nueva fecha</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Resolución C158. Art. Art 3.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310 Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec Teléfono: 1800 510 510</p>

Transparencia